



CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE AYUDAS PARA FINANCIAR LOS DERECHOS DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO B2 O SUPERIOR DE IDIOMAS

La Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, consciente de la importancia que tiene acreditar un nivel B2 o superior en una lengua extranjera en la carrera académica y profesional del estudiantado y el profesorado, ha considerado necesaria elaborar la presente convocatoria para apoyar la obtención del nivel B2 o superior.

Por lo anterior, este Decanato ha resuelto:

Primero. Objeto. Convocar ayudas para sufragar los derechos de examen en el **Servicio de Idiomas de la UPO** para la obtención de una certificación oficial de entre las aceptadas por la Universidad Pablo de Olavide para la acreditación de alguna lengua extranjera, como se exige en todos los títulos de grado de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Segundo. Asignación presupuestaria. Estas ayudas irán con cargo al centro de costes 30.03.00.00.00, Facultad de Ciencias Empresariales.

Tercero. Importe. El importe de cada ayuda será de 100 € y el importe máximo presupuestado disponible es de 1.700 €. En el caso de superar las solicitudes presentadas el importe presupuestado, éstas se atenderán por orden de llegada con el requisito de que al menos el 75% se destinen al estudiantado.

Cuarto: Plazos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día posterior a la fecha de publicación de esta resolución y se prolongará hasta el 31 de marzo de 2026. El plazo de justificación se extenderá hasta el 31 de mayo de 2026. El pago se efectuará una vez recibida la documentación necesaria para dicha justificación.

Quinto: Solicitud. La presentación de solicitudes, según lo dispuesto en el artículo 4.1. del Reglamento de uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, a excepción del artículo 4.2 de dicho Reglamento, deberá hacerse a través de la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, a través de "Instancia Genérica": <https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>, o bien de forma electrónica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Para el estudiantado, documentación acreditativa de estar matriculado en alguno

Código Seguro De Verificación	Dbwq3QGo8UZk9K8oTpMLGA==	Fecha	26/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Dbwq3QGo8UZk9K8oTpMLGA%3D%3D	Página	1/2





de los títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla durante el curso 2025-26.

Una vez presentada la solicitud, el justificante de la misma se remitirá por email a sefce@upo.es.

Sexto. Requisitos: Podrán ser beneficiarios/as de las Ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos generales:

- Estar matriculado/a en alguno de los títulos de grado ofertados por la Facultad de Ciencias Empresariales o formar parte del profesorado con docencia asignada en este Centro durante el curso 2025-26.
- No haber sido anteriormente adjudicatario/a de esta modalidad de ayuda.
- Superar o haber superado en el **Servicio de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide** después del 1 de septiembre de 2025 el examen del nivel de idiomas requerido por la Universidad Pablo de Olavide (o superior) para la obtención de sus títulos de Grado.

Séptimo. Justificación. Una vez concedida la ayuda, para su justificación y como paso previo a su cobro las personas beneficiarias deberán presentar:

- Justificante oficial de haber superado el examen del nivel de idiomas requerido en el plazo establecido.
- Justificante de haber abonado los derechos de matrícula del examen para la acreditación del nivel de idiomas indicado en la presente convocatoria.
- Datos bancarios (IBAN) necesarios para el abono de la ayuda.

Sevilla, 26 de febrero de 2026

Álvaro López Cabrales,
Decano

Código Seguro De Verificación	Dbwq3QG08UZk9K8oTpMLGA==		Fecha	26/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Alvaro Lopez Cabrales			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Dbwq3QG08UZk9K8oTpMLGA%3D%3D		Página	2/2

